REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 74 Referencia:

Año: 1961 Fecha(dd-mm-aaaa): 27-12-1961

Titulo: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO, PARA CONTRATAR UN

EMPRESTITO HASTA POR LA SUMA DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00) PARA LA

CONSTRUCCION DE UNAS OBRAS MUNICIPALES.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14546 Publicada el: 09-01-1962

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Contratos públicos, Procedimiento administrativo

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.313

Rollo: 38 Posición: 1583

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 9 DE ENERO DE 1962

Nº 14.546

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No 74 de 27 de diciembre de 1961, por la cuisl se autoriza al Municipio de Bocas del Toro pura contratar un empréstito.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 411 de 12 de diciembre de 1961 por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 246 de 50 de noviembre de 1980, por la cual se reco detecho a recibir del Estudo una suma por una sola vez-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 506 de 18 de noviembre de 1960, per el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Departamento de Minas

Departamento de Minos

Repuelto Nº 478 de 12 de diciembre de 1960, por el cual no se accede
a una solicitud.
Centrato Nº 53 de 6 de diciembre de 1961, celebrado entre La Nación
y el grior Hermelio Urcha Escobar,
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Avisos v Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE AL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

LEY NUMERO 74

(DE 27 DE DICIEMBRE DE 1961) por la cual se autoriza al Municipio de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil balboas (B/100,000.00) para la construcción de unas obras municipales.

La Asamblea Nacional de Panamá, CONSIDERANDO:

Que en el Distrito de Bocas del Toro se hace necesario la construcción de varias obras municipales de urgente necesidad;

Que se ha llegado a la conclusión de que con los presupuestos regulares es imposible la realización de tales obras;

Que en el pasado el Municipio de Bocas del Toro ha contratado empréstitos que ha pagado totalmente:

Que el Municipio de Bocas del Toro está seriamente interesado en la construcción de estas obras y al efecto, el Consejo Municipal ha dictado el acuerdo correspondiente,

DECRETA:

Artículo 1º Autorizase al Municipio de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro; para que contrate un empréstito hasta por la suma de cien mil balboas (B/100,000,00) para la construcción de varias obras municipales tales como el Palacio Municipal, Dispensarios Municipales,

Arterio 2º Todos los gastos relacionados con la adquisición o construcción de lo concerniente a esta autorización, se someterá a licitación pública, con la intervención de la Contraloría General de la República.

Artículo 3º La Contraloria General de la República asesorará al Municipio de Bocas del Toro en la contratación de este empréstito.

Artículo 4º Esta Lev comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente.

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 27 de diciembre de 1961. Comuniquese y publiquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, GILBERTO ARIAS G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 411 (DE 12 DE DICIEMBRE DE 1961) por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Vicente De León Herrera, menor de edad. Peón de 9º categoría en Aguadulce, en reemplazo de Ezequiel Agrazal Chiari.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fisca-les a partir del 1º de diciembre de 1961.

Comuníquese y publíquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los doce dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.